

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 41782

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

27328

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» de 73,4 MW de potencia nominal instalada (y 74,5 MW de potencia pico), y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «Alfacuarta Fotovoltaica, S.L.». CÓDIGO PFot-532.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» de 73,4 MW de potencia nominal instalada (y 74,5 MW de potencia pico), y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «Alfacuarta Fotovoltaica, S.L.», con CIF - B90445156, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Rioja, 25, 1º, 41001, Sevilla, y de notificaciones electrónicas (notificaciones@grupoedora.com).

Objeto de la solicitud: modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» de 73,4 MW de potencia nominal instalada (y 74,5 MW de potencia pico), y su infraestructura de evacuación.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una Planta Solar Fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Término municipal: Valle de Tobalina, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del «Parque solar fotovoltaico "Garoña Alfacuarta" de 100 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos», mediante Resolución de fecha 12 marzo de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias; condiciones ambientales que resultan de la evaluación ambiental practicada, que se exponen

cve: BOE-B-2024-27328 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 179



Núm. 179

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 41783

en dicha Resolución, y en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70 de 23 de marzo de 2023.

El 17 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «Alfacuarta Fotovoltaica, S.L.», la Autorización Administrativa Previa «para la instalación fotovoltaica FV Garoña Alfacuarta de 95,9 MW de potencia instalada, 99,99 MW pico y sus infraestructuras de evacuación, en Valle de Tobalina (Burgos)». Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101 de 28 de abril de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 12 marzo de 2023; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto, el PROYECTO MODIFICADO 2023 que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

Por último, mediante comunicación de fecha 18 de diciembre de 2023 la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa y otorgue Autorización Administrativa de Construcción al PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» de 73,4 MW de potencia nominal instalada (y 74,5 MW de potencia pico), y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» y su infraestructura de evacuación:

- 1. Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» de 73,4 MW de potencia nominal instalada (equivalente a 74,5 MW de potencia pico), formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con un centro de seccionamiento ubicado en dicha planta solar fotovoltaica. Término municipal de Valle de Tobalina.
- 2. Línea eléctrica de alta tensión a 30 kV, aérea-subterránea, con origen en un centro de seccionamiento ubicado en la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» y final en la Subestación GAROÑA 220/30 kV. Término municipal de Valle de Tobalina.
 - 3. Subestación GAROÑA 220/30 kV. Término municipal de Valle de Tobalina.

cve: BOE-B-2024-27328 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 179

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 41784

4. Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, subterránea, con origen en la Subestación GAROÑA 220/30 kV y final en la Subestación GAROÑA 220 kV. Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.». Término municipal de Valle de Tobalina.

La Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta», y su infraestructura de evacuación, estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas de dicha Planta Solar Fotovoltaica (485.536: 4.733.929)

Coordenadas de la Subestación GAROÑA 220/30 kV (483.340: 4.735.612)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO 2023 de la Planta Solar Fotovoltaica «Garoña Alfacuarta» y su infraestructura de evacuación, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (http://run.gob.es/tramitacion), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 27 de mayo de 2024.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A240034895-1